

RES-14-UAIP-SSS-2024

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN SALVADOR SUR: UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. San Salvador, a las ocho horas con quince minutos de fecha uno de julio del dos mil veinticuatro.

Vista la Solicitud de Acceso a la Información Pública presentada en la Alcaldía Municipal de San Salvador Sur, Distrito de San Marcos, en fecha seis de junio del dos mil veinticuatro por _____, quien se identifica por su documento único de identidad número _____, mediante la cual solicita:

1. Acuerdo de nombramiento o contratación de _____, cargo: Contadora del distrito de Rosario de Mora.
2. Constancia de tiempo de servicio y salario
3. Organigrama de la Alcaldía Municipal de San Salvador Sur
4. Acuerdo Municipal por supresión de plaza: acuerdo #3, acta 5 de sesión extraordinaria del 31 de mayo 2024.
5. NIT de Alcaldía de San Salvador Sur
6. Credenciales de Alcalde y Síndico Municipal de S.S.S

CONSIDERANDOS

- I. La solicitud presentada cumplió con los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y art.50 y 54 del Reglamento de la Ley en mención, por lo tanto, se admite la solicitud de acceso a la información en fecha once de junio del corriente y se da inicio al procedimiento de acceso a la información.
- II. En base a las funciones que le corresponde al Oficial de Información, de conformidad al artículo 50 literales d), i), y j) de la Ley de Acceso a la Información Pública, en lo que se refiere a realizar los trámites internos para localizar y entregar la información solicitada por los particulares, como también resolver sobre las solicitudes de información que se le sometan, se solicitó la información con número de referencia **REF-14-UAIP-SSS-2024**, a las siguientes Unidades Administrativas: **SECRETARIA MUNICIPAL, DIRECCIÓN EJECUTIVA, TALENTO HUMANO Y TESORERIA.**

- III. En fecha veinte de junio del corriente, esta unidad emitió la resolución de referencia AMP-14-UAIP-SSS-2024 mediante la cual se amplió el plazo de respuesta a la presente solicitud, a requerimiento de las unidades antes descritas. Asimismo, se le comunicó, que debido al Decreto aprobado en fecha 16 de junio del 2024 sobre el ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL POR LA ZONA DE CONVERGENCIA INTERTROPICAL Y CAMPO DEPRESIONARIO SOBRE CENTROAMÉRICA, en consonancia con el ASUETO NACIONAL REMUNERADO DE FECHA MARTES 18 DE JUNIO DEL 2024, por las lluvias en territorio salvadoreño, los primeros diez días hábiles para que esta Unidad emita respuesta definitiva inicialmente tenían vencimiento en fecha veintiuno de junio del corriente año, por lo que se modificó a veinticuatro de junio del corriente y consecuentemente con la ampliación al plazo requerido se establece el plazo de entrega de información a la solicitante en fecha uno de julio del corriente.
- IV. En fecha dieciocho de junio Tesorería remitió a esta oficina información requerida. A la vez, Dirección Ejecutiva en fecha veintiuno de junio del corriente remite la información solicitada certificada. En fecha veintiséis de junio de dos mil veinticuatro, Secretaria Municipal ha remitido información solicitada, debidamente certificada. Por consiguiente, Talento Humano remitió información solicitada en fecha veintisiete del corriente.

POR TANTO: La Unidad de Acceso a la Información Pública de San Salvador Sur, en razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el art. 18 de la Constitución de la República de El Salvador, art. 1, 2, 6 literal a) c) f) 7, 36, 65, 66, 71, 72, de la Ley de Acceso a la Información Pública, art 57 del respectivo reglamento, esta oficina **RESUELVE:**

- a) **CONCÉDASE** acceso a la solicitante a la información proporcionada por Secretaria Municipal, Dirección Ejecutiva, Talento Humano y Tesorería.
- b) **NOTIFÍQUESE** a la solicitante por el medio señalado para tal efecto.

San Salvador

Licda. Diana Alejandra Domínguez Funes
Oficial de Acceso a la Información Pública
Alcaldía Municipal de San Salvador Sur